



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL 176-2022-DIGA

Callao, 05 de setiembre del 2022

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente N° 2015877 de Don **MANUEL ALAMIRO DIAZ ACUÑA**, Servidor Administrativo del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios asignado a la Oficina de Servicios, con código N° 1934401, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: “Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad” (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 043-2022/ESSALUD-RR.HH de fecha 16.08.2022, Proveído N° 371-2022-ORH-UNAC del 22.08.2022; Informe Legal N° 864-2022-OAJ del 26.08.2022; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR**, a Don **MANUEL ALAMIRO DIAZ ACUÑA**, Servidor Administrativo del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios asignado a la Oficina de Servicios, con código N° 1934401, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 37887	DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Betty Esperanza Pajuelo De La Cruz	Descanso Médico Particular N° 1934401	04/08/2022	05/08/2022	02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

